

nes, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente libro registro de acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los poseedores de menos de 10 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Juan Flores Gómez, Secretario no Consejero.—17.741.

UNIÓN ESPAÑOLA DE INVERSIONES, S. A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de «Unión Española De Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida Diagonal, 399, 5.º 1.ª de Barcelona, el día 9 de mayo de 2007, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 10 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el informe de gestión y la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2006.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento o reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de las acciones de la sociedad de la cotización en Bolsa e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.—Modificación de los artículos 1, 9 y 22 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Supresión del Título V (artículos 16, 17 y 18) de los Estatutos sociales.

Octavo.—Refundición de los Estatutos sociales.

Noveno.—Aprobación del acta o nombramiento de Intervenientes al efecto.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas con cinco días de antelación, al menos, a la fecha prevista para la celebración de la Junta, en el libro registro de accionistas.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas de la sociedad.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos sociales propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Segura Roda.—17.604.

VIAJES TABIRA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 3,0050605 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 3,0050605 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 3,0050605 euros. La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.101,21 euros, representado por 20.000 acciones de 3,0050605 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durango, 7 de marzo de 2007.—El Presidente, Javier Garitaonandía Valmaña.—16.013.

VICENTE IVARS IVARS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FRAJAN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de

conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de «Vicente Ivars Ivars, Sociedad Limitada» y «Fraján, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Fraján, S.L.» por parte de «Vicente Ivars Ivars, S.L.», mediante la cual, la entidad absorbida transmitirá en bloque a la entidad absorbente, como consecuencia y en el momento de su disolución sin liquidación, sus patrimonios sociales. Fruto de esta transmisión, la sociedad absorbente adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio de «Fraján, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión por absorción, suscrito por los Administradores de las entidades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 2 de enero de 2007.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benissa, 13 de marzo de 2007.—Vicente Ivars Ivars (Administrador único de «Vicente Ivars Ivars, S.L.») y Víctor Ivars Roig (Administrador único de «Fraján, S.L.»).—16.278. 2.ª 30-3-2007

ZIRCON CONSTRUCCIÓN, INTEGRAL, S. L.

Edicto

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 133/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Rodríguez Llanos, contra la empresa Zircon Construcción Integral, S. L., con CIF/NIF B-74012881, sobre despido, se ha dictado en fecha tres de mayo de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 11.691,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—16.030.